

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE IBAGUE – TOLIMA

Ibagué, 6 de noviembre de 2020

Rad. 2019-060- 00.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4 de la providencia de fecha 27 de julio de 2020, se procede a elaborar la liquidación de costas dentro del presente proceso a favor de la parte ejecutante a cargo de la ejecutada.

AGENCIAS EN DERECHO	\$690.000
POLIZA JUDICIAL	
DERECHOS NOTIFICACIONES	
VALOR REGISTROS EMBARGOS	
VALOR PUBLICACIONES	
VALOR PUBLICACION REMATE	
HONORARIOS PERITO	
HONORARIOS SECUESTRE	
GASTOS CURADOR AD-LITEM	
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$690.000

ANDRES OCTAVIO OSPINA BOCANEGRA
SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE IBAGUE – TOLIMA

Ibagué, 6 de noviembre de 2020

Rad. 2019-060-00.

Por encontrarse ajustada a derecho y en razón de no haber sido objetada la liquidación de costas precedente, se le imparte aprobación.

Teniendo en cuenta el memorial que precede a folios 19 a 21 del expediente aportado por la parte ejecutante, el Despacho procede a Reconocer personería amplia y suficiente como apoderada de la parte ejecutante a la Doctora **LILIBETH CASTAÑO LOMBANA**, identificada con cedula de ciudadanía N°. 1.110.465.420 y T.P. 189830 del C.S. de la J. en los términos y para los fines del poder conferido.

Conforme al memorial aportado por el parte ejecutante visto a folio 17 del cuaderno principal, este Despacho observa que la misma ya fue Decretada mediante Auto del 27 de julio de 2020 (fl. 11 C.1) y el oficio ya fue recibido por la parte demandante (fl. 12 C.2).

NOTIFIQUESE

El Juez,


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

**providencia firmada electrónicamente.*



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
IBAGUE**

FIJACION POR ESTADO

Numero __, de hoy 9/11/2020

Secretario _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGUE**

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____